DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SOACHA

PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 019 DE 2024
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HORMONAS, PAJILLAS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)
FECHA DE CIERRE	12 DE NOVIEMBRE DE 2024 (23:00)

INFORME BÁSICO

No.	PROPONENTE	% de participación
1	SUMINISTROS ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	100%
2	INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA	100%

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAMUNICIPIO DE SOACHA

PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 019 DE 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HORMONAS, PAJILLAS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

PRESUPUESTO OFICIAL TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

FECHA DE CIERRE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 (23:00)

ÍTEM	BIEN Y/O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUMINISTROS ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS		INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA	
				VALOR CON IVA	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR CON IVA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Arshyre	Pajilla	1	$ 73,840.00	CUMPLE	$ 80,000.00	CUMPLE
2	Normando	Pajilla	1	$ 85,422.00	CUMPLE	$ 95,000.00	CUMPLE
3	Jersey-1	Pajilla	1	$ 76,735.00	CUMPLE	$ 85,000.00	CUMPLE
4	Jersey-2	Pajilla	1	$ 89,766.00	CUMPLE	$ 100,000.00	CUMPLE
5	Holstein Rojo	Pajilla	1	$ 47,779.00	CUMPLE	$ 50,000.00	CUMPLE
6	Holstein Negro-1	Pajilla	1	$ 85,422.00	CUMPLE	$ 95,000.00	CUMPLE
7	Holstein Negro-2	Pajilla	1	$ 128,857.00	CUMPLE	$ 145,000.00	CUMPLE
8	Angus Negro	Pajilla	1	$ 68,048.00	CUMPLE	$ 75,000.00	CUMPLE
9	Angus Rojo	Pajilla	1	$ 76,735.00	CUMPLE	$ 85,000.00	CUMPLE
10	Gyr	Pajilla	1	$ 56,466.00	CUMPLE	$ 60,000.00	CUMPLE
11	Prostaglandina	Frasco x 20 ml	1	$ 57,045.00	CUMPLE	$ 60,000.00	CUMPLE
12	Benzoato de estradiol	Frasco x 20 ml	1	$ 37,644.00	CUMPLE	$ 40,000.00	CUMPLE
13	Oxitócico	Frasco x 5 ml	1	$ 4,923.00	CUMPLE	$ 5,000.00	CUMPLE
14	Glicoproteíca	Frasco x 5 ml	1	$ 49,805.00	CUMPLE	$ 57,000.00	CUMPLE
15	Sintética liberadora de Gonadotropinas	Frasco x 10 ml	1	$ 33,879.00	CUMPLE	$ 35,000.00	CUMPLE
16	Dispositivo de silicona impregnado de progesterona	Bolsa x 10 unidades	1	$ 142,467.00	CUMPLE	$ 160,000.00	CUMPLE
17	Termo trasportador de pajillas	Unidad	1	$ 118,882.00	CUMPLE	$ 133,280.00	CUMPLE
18	Cortapajillas	Unidad	1	$ 98,207.00	CUMPLE	$ 113,050.00	CUMPLE
19	Fundas para Inseminación Artificial	Paquete x 50 unidades	1	$ 46,519.00	CUMPLE	$ 53,550.00	CUMPLE
20	Camisas sanitarias	Caja x 100 unidades	1	$ 39,627.00	CUMPLE	$ 41,650.00	CUMPLE
21	Guantes de palpación ultra sensibles	Caja x 100 unidades	1	$ 75,809.00	CUMPLE	$ 85,680.00	CUMPLE
22	Nitrógeno Liquido	Litro	1	$ 8,614.00	CUMPLE	$ 9,520.00	CUMPLE
				$ 1,502,491.00	**SIN SUBSANAR**	**$ 1,663,730.00**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES

De acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones del proceso Mínima Cuantía No. 019-2024, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos a la oferta de menor valor que corresponde a la empresa SUMINISTROS ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS. El proponente introdujo en la propuesta el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.502.491) M/CTE en la sumatoria de los ítems valor unitario, por el suministro de insumos, hormonas, pajillas y elementos para el desarrollo del programa de mejoramiento genético del municipio de Soacha, por lo cual se verificaron los valores techo de su oferta económica encontrando que CUMPLE con lo requerido en la invitación pública, siendo la oferta de MENOR VALOR, sin embargo, en la revisión técnica y jurídica se generaron observaciones por falta de información o información incompleta, la cual no se allego al municipio de Soacha en los términos previsto en el cronograma del proceso.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo con las ofertas presentadas se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes Jurídicos y Técnicos a la segunda oferta de menor valor que corresponde a la empresa INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA. El proponente introdujo en la propuesta el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 1,663,730.00) M/CTE en la sumatoria de los ítems valor unitario, por el suministro de insumos, hormonas, pajillas y elementos para el desarrollo del programa de mejoramiento genético del municipio de Soacha.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015: "artículo 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo…"

Por esta razón, se requirió aclaración de parte del proponente INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la plataforma SECOP II el día 13/11/2024

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SOACHA

PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 019 DE 2024

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HORMONAS, PAJILLAS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

FECHA DE CIERRE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 (23:00)

EVALUACIÓN JURIDICA

	REQUISITOS JURÍDICOS	INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la oferta: Presentar diligenciado y debidamente firmado el formato.	X			Se presenta documento FORMATO 2. Oferta Economica - Mejoramiento Genetico.pdf, FORMATO 1. MANIFESTACION DE INTERES - MEJORAMIENTO GENETICO.pdf y ANEXOS.pdf
2	Documento de identidad: Fotocopia del documento de identidad del representante legal. En caso de Uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito. (La fotocopia debe ser legible).	X			Presenta documento de identidad CC LAGS.pdf el cual corresponde con la persona registrada como representante legal LUIS ALFONSO GONZALEZ SAAVEDRA CC 79.240.632.
3	Libreta Militar: El representante legal o Persona Natural, debe adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida requerida, anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En caso de ser afirmativa la respuesta deberá adjuntar el documento requerido en documentos adicionales de la oferta.			X	El representante legal supera los 50 años, por tanto, no se requiere presentar documento.
4	Registro Único Tributario – RUT en el que conste que las actividades económicas desarrolladas estén relacionadas con el objeto de la presente invitación. NOTA: El RUT debe estar impreso en la presente vigencia.	X			Presenta documento RUT INSEMINAR DE COLOMBIA.pdf en el cual registra entre sus actividades los códigos CIIU: 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, 0141 Cría de ganado bovino y bufalino, y 0162 Actividades de apoyo a la ganadería. Las cuales esta relacionado con el sector y objeto del presente proceso de contratación.
5	Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.	X			Presenta documento camara de comercio.pdf con fecha de expedición del 01/11/2024. Se realiza verificación en la página web de la Camará y Comercio de Bogotá código de verificación No. B24662163CE5DE.  Cámara de Comercio de Bogotá | Servicio Virtual Certificados Electrónicos Solicitudes > Certificado con el código B24662163CE5DE Atrás Descargar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:59:05 Recibo No.: B24662163 Valor: $ 7,900 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662163CE5DE Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón social: INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA Nit: 800.130.931-1 Domicilio principal: Chia (Cundinamarca)
6	Documento de constitución del consorcio o unión temporal. En el caso de tratarse de Unión Temporal o Consorcio, deberá presentarse el acta de Constitución de este, dicha acta debe contener: Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por la secretaria de ambiente, minas, desarrollo rural y protección animal del municipio de Soacha. Realizar la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si se le imponen limitaciones al representante legal de los mismos, y éste las excede, la propuesta será inhabilitada.		X		No presenta documento en el cual se especifica que no aplica el requisito habilitante. En caso de no aplica, cargar documento con la descripción "No aplica".
7	Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.		X		No presenta documento en el cual se especifica que no aplica el requisito habilitante. En caso de no aplica, cargar documento con la descripción "No aplica".
8	Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO Y PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002) DILIGENCIADO.	X			Presenta documento FORMATO 4 CERTIFICADO SEG. SOCIAL Y APORTES.pdf firmado por el Revisor fiscal RAMIRO REYES GARZON CC 5.933.959, Tarjeta Profesional No. 16263-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, quien certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SOACHA

PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 019 DE 2024

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HORMONAS, PAJILLAS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

FECHA DE CIERRE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 (23:00)

EVALUACIÓN JURIDICA

	REQUISITOS JURÍDICOS	INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
9	Verificación de los certificados, si el oferente se encuentra reportado o no en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como los disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación, antecedentes judiciales, Situación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas. Los anteriores certificados operan tanto para el oferente que es persona natural como para el oferente que es persona jurídica, por lo tanto deberá reportar tanto los antecedes del representante legal y de la persona jurídica a la cual representa.	X			Presenta los documentos 79240632 CONTRALORIA.pdf, 79240632 PROCURADURIA.pdf, Policía Nacional de Colombia.pdf y Consulta RNMC.pdf. Se relizan verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación, antecedentes judiciales, Situación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde el representante legal no se encuentra incursa en faltas o inhabilidades.
10	Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018. El proponente deberá adjuntar dicha certificación actualizada a su propuesta. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, la secretaria de ambiente, minas, desarrollo rural y protección animal del municipio de Soacha consultará, previa autorización del proponente, que se entiende efectuada con la presentación de la oferta, en el aplicativo virtual determinado para tal fin, que NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. En todo caso el proponente deberá anexar dicho certificado actualizado. Para efectos de la consulta e impresión de certificado por parte del proponente, el NIT del municipio de Soacha es 800094755-7.	X			Presenta documento 16.Consulta Inhabilidades.pdf expedido el 04/11/2024, en el cual se evidencia que la representante legal no registra inhabilidad.
11	Certificación REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.	X			Presenta documento 10.REDAM.pdf expedido el 04/11/2024, en el cual se evidencia que la representante legal no se encuentra inscrito en el registro de Deudores alimentarios morosos.
12	Pacto de Transparencia.	X			Presentan el documento FORMATO 4 CERTIFICADO SEG. SOCIAL Y APORTES.pdf, suscrito por el representante legal el 05/11/2024.
13	Certificación Bancaria.	X			Se presenta documento CERTIFICACION BANCARIA.pdf expedida con fecha del 02/11/2024.
RESULTADO		**El Proponente INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA Cumple con todos los requerimientos jurídicos.**			

Realizado el análisis de los requisitos hablitantes jurídicos de acuerdo a lo solicitado en el PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 019 -2024, el proponente INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA se encuentran habilitado JURIDICAMENTE.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SOACHA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 019 DE 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HORMONAS, PAJILLAS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

PRESUPUESTO OFICIAL TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

FECHA DE CIERRE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 (23:00)

EVALUACIÓN FINANCIERA

	REQUISITOS TÉCNICOS	INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	El oferente deberá acreditar experiencia así: El proponente deberá presentar mínimo un (1) máximo dos (2) certificaciones de contratos y/u órdenes de compra, celebrados y ejecutados en el 100%, cuyo objeto o actividades correspondan a un objeto Igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SLMMV equivalentes a la fecha de su ejecución. De evidenciarse la entrega de un mayor número de certificaciones, la Entidad solo tendrá en cuenta las dos (1) de mayor valor allegadas dentro de la propuesta. Los interesados en el presente proceso de contratación deberán individualizar el cumplimiento del objeto contractual que se requiere dentro de la experiencia específica, con el siguiente documento: Las Certificación(es) expedida(s) por la Entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). • NIT. • Nombre del Contratista. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Estado (100%) ejecutado. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación. En el caso de no contar con la certificación correspondiente, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada. Para el caso de empresas que pretendan acreditar su experiencia a través de contratos suscritos con sus filiales, subsidiarias, socios y/o similares, o a través de los miembros o la junta de socios de las empresas filiales, subsidiarias y demás, deberán adjuntar respecto de estos los siguientes documentos: • Factura • Copia del contrato • Comprobante de Egreso de los pagos realizados Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada solamente en las condiciones exigidas en el presente documento. Lo anterior en cumplimiento del Art. 13 y 209 de la Constitución Política, Art. 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. Todos los documentos que sean allegados para acreditar experiencia deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con			x	Presenta los documentos BARRANCA CONTRATO 20.pdf y BARRANCA ACTA DE LIQUIDACIÓN 20.pdf, cuyo objeto fue: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS BASICOS PARA EL PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, por un valor de $ 30.313.300 COP, suscrito entre en proponente y el Distrito de Barrancabermeja. De acuerdo con estos documentos el proponente cumple con los requisitos de experiencia establecidos para el proceso.
2	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar experiencia allegando entre UNA (1) Y HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos y/u órdenes de compra, celebrados y ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación, OBJETO DE LOS CONTRATOS: Un objeto Igual o similar al objeto del presente proceso cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al 100% presupuesto oficial, expresado en SLMMV a la fecha de su ejecución.			X	No aplica.

Realizado el análisis de los requisitos hablitantes Técnicos de acuerdo a lo solicitado en el PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 019 -2024, se determina que el proponente INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA cumple tecnicamente.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SOACHA

OBJETO:	**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 019 DE 2024**
PRESUPUESTO OFICIAL	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HORMONAS, PAJILLAS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**
FECHA DE CIERRE	**12 DE NOVIEMBRE DE 2024 (23:00)**

RESUMEN DE EVALUACIÓN

PROVEEDOR	Evaluacion Jurídica	Evaluacion Tecnica	Evaluacion Economica	Evaluación final
SUMINISTROS ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
INSEMINAR DE COLOMBIA GS COMPAÑÍA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
COMITÉ EVALUADOR	**JOSE ALFREDO PIRAQUIVE RODRIGUEZ** Evaluador Jurídico		**JENIFER STEFANY MENDOZA ARIAS** Evaluador Técnico	